T1813

Dr. Andrés Chávez Penaherrera
ABOGADO
Lérida 417 y Pontevedra
Teléfono: 523-348

Quito, enero 19 del 2001.

Dcvida
19 ENE. 2001
16 30

Senor:
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
Presente

ASUNTO: ENTREGA DE ESCRITURA SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES DE CEIMEC CIA. LTDA.

EXPEDIENTE No. 50092

Señor Superintendente:

Para los fines pertinentes y dentro del trámite de cesión de participaciones realizado por la Compania Ceimec me permito adjuntar la escritura pública respectiva.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente, me es grato suscribir.

Atentamente,

Andrés Chávez P.
Dr. Andrés Chávez P.
Mat. 5406 C.A.P.
C.C. 170982245-4

Revisado y actualizado

22-01-2001

DM

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTE:

SRA. MARTA GABRIELA OTTATI DE MONCAYO Y LUISA ALVARADO DE MUELA

A FAVOR DE:

SRA. MONICA CEVALLOS DE CHAVEZ

CUANTIA: S/. 667.000,00

DI: 4 COPIAS

**********NCH**********

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE MI, DOCTOR SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, COMPARECEN LOS SEÑORES: DOÑA MARTA GABRIELA OTTATI Y DON ROBERTO MONCAYO MONCAYO, CASADOS ENTRE SI; DOÑA LUISA ALVARADO Y DON JOEL MUELA LEON, CASADOS ENTRE SI, LOS CUATRO POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMO CESIONARIOS, POR UNA PARTE; Y, DOÑA MONICA CEVALLOS, CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMO CESIONARIA, POR OTRA.- LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN ESTA CIUDAD Y CANTON QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HABILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, BIEN INSTRUIDOS POR MI EL NOTARIO, EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, QUE A CELEBRARLA PROCEDEN LIBRE Y

VOLUNTARIAMENTE, DE ACUERDO A LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL Y QUE TRANCRIBO ES EL SIGUIENTE:"SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA, EN CALIDAD DE CEDENTES LAS SEÑORAS MARIA GABRIELA OTTATI DE MONCAYO Y LUISA ALVARADO DE MUELA, Y EN CALIDAD DE CESIONARIA LA SEÑORA MONICA CEVALLOS DE CHAVEZ.- TAMBIEN COMPARECEN Y PARA LOS EFECTOS JURIDICOS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE MISMO INSTRUMENTO, LOS SEÑORES INGENIEROS ROBERTO MONCAYO MONCAYO Y JOEL MUELA LEON.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, CASADOS, ECUATORIANOS Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) LA COMPANIA CEIMEC COMPAÑIA LIMITADA, SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, EL VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- DOS) LAS SEÑORAS MARIA GABRIELA OTTATI DE MONCAYO Y LUISA ALVARADO DE MUELA SON PROPIETARIAS DE SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES (677) CADA UNA EN LA COMPAÑIA CEIMEC COMPAÑIA LIMITADEA DE MIL SUCRES CADA PARTICIPACION ($1.000,00).- TRES) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CEIMEC COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,

AUTORIZO LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE MAS ADELANTE SE ESPECIFICA, SEGUN CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DICHA JUNTA, QUE SE AGREGA.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- CON ESTOS ANTECEDENTES, LAS SEÑORAS MARIA GABRIELA OTTATI DE MONCAYO Y LUISA ALVARADO DE MUELA CEDEN EN FAVOR DE LA SEÑORA MONICA CEVALLOS DE CHAVEZ, SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES CADA UNA, DE UN VALOR NOMINAL DE MIL SUCRES (S1.000,00) DE LA COMPAÑIA CEIMEC COMPAÑIA LIMITADA.- LA CESIONARIA MONICA CEVALLOS DE CHAVEZ ACEPTA LAS CESIONES MENCIONADAS, DE MANERA QUE EL CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CEIMEC COMPAÑIA LIMITADA, QUEDA COMO SIGUE: SOCIA MONICA CEVALLOS DE CHAVEZ DOS MIL PARTICIPACIONES (2.000) DE UN MIL SUCRES CADA UNA.- CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DOS MILLONES DE SUCRES (S2'000.000,00).- CLAUSULA SEXTA.- DE ESTA ESCRITURA PUEDE SE TOMARSE NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CEIMEC COMPAÑIA LIMITADA, ASI COMO AL MARGEN DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, Y EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LA COMPAÑIA.- QUINTA.- AUTORIZACIONES.- CON SUJECION A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO OCHENTA Y UNO DEL CODIGO CIVIL, LOS SEÑORES INGENIEROS ROBERTO MONCAYO MONCAYO Y JOEL MUELA LEON AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE EFECTUAN SUS RESPECTIVAS CONYUGES SEÑORAS MARIA GABRIELA OTTATI DE MONCAYO Y LUISA ALVARADO DE MUELA.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO.- REDACTO

DR. SIMON A. ALCIVAR PALADINES ABOGADO NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

ESTA MINUTA (FIRMADO) DOCTOR JOSE ADOLFO MORALES QUIROZ, CON REGISTRO PROFESIONAL NUMERO MIL CINCUENTA Y CUATRO. DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.-" HASTA AQUI LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACION DE ESTA ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES, INTEGRAMENTE, POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN ELLA Y FIRMAN CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

x

SRA. MARIA GABRIELA OTTATI
C.C. 170545553-1

x

SR. ROBERTO MONCAYO M.
C.C. 170476492-5

x

SRA. LUISA ALVARADO

SR. JOEL MUELA LEON

SRA. ANGELICA CEVALLOS DE CHAVEZ

C.C. 170739434-4

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE CEIMEC CIA. LTDA.

En Quito, a los 10 días del mes de diciembre de 1996 a las 15H:30 en la sala de sesiones de las oficinas de CEIMEC CIA. LTDA., ubicadas en la Avda. Amazonas No. 5160 e Isla Floreana, Edificio Amazonas Norte, segundo piso Oficina 201 A, los socios señoras María Gabriella Oftati de Moncayo, Mónica Cevallos de Chávez y Luisa Alvarado de Muela quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en **Junta General Universal Extraordinaria** con el objeto de tratar:

LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS MARÍA GABRIELLA OTTATI DE MONCAYO Y LUISA ALVARADO DE MUELA.

RENUNCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE ROBERTO MONCAYO MONCAYO.

Preside la presente Junta el señor ingeniero Roberto Moncayo Moncayo, Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretario el señor ingeniero Fernando Chávez Peñaherrera en calidad de Gerente General de CEIMEC CIA. LTDA.

El señor Presidente, pide que por Secretaría se constate la existencia del quórum requerido por los Estatutos. El quórum que se requiere para que se reuna válidamente esta Junta Universal Extraordinaria, se lo establece con el cinco por ciento de todo el capital social.

El señor Presidente, declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria.

El Presidente de la Compañía pone a consideración el punto a tratarse y explica que las señoras Gabriella Oftati de Moncayo y Luisa Alvarado de Muela han manifestado libre y voluntariamente su deseo de ceder sus participaciones.

En virtud de lo manifestado, y luego de varias deliberaciones, se resuelve por unanimidad autorizar para que las señoras Gabriella Oftati de Moncayo y Luisa Alvarado de Muela cedan sus participaciones de la siguiente manera:

- 667 participaciones de la señora Gabriella Oftati de Moncayo a favor de la señora Mónica Cevallos de Chávez.

- 667 participaciones de la señora Luisa Alvarado de Muela a favor de la señora Mónica Cevallos de Chávez.

Se deja expresa constancia que las señoras Gabriella Oftati de Moncayo y Luisa Alvarado de Muela ceden libre y voluntariamente, todas sus participaciones en favor de la señora Mónica Cevallos de Chávez.

DR. SIMON A. ALCIVAR PALADINES
ABOGADO
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

Asimismo la señora Mónica Cevallos de Chávez con las 1.334 participaciones cedidas, incrementa el monto de sus participaciones a 2.000.

Cada participación tiene un valor de S/. 1.000 (un mil sucres, oo/ctvs.), por lo que las 2.000 participaciones equivalen a S/. 2'000.000,oo (dos millones de sucres, oo/ctvs).

Toma la palabra el señor ingeniero Roberto Moncayo Moncayo y expone que por motivos eminentemente personales, no puede seguir colaborando como Presidente de CEIMEC CIA. LTDA. por lo que su renuncia es de carácter irrevocable. La señora Mónica Cevallos de Chávez agradece por la colaboración realizada al frente de CEIMEC y le desea éxitos en sus labores diarias.

No existiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente declara finalizada la Junta General Universal Extraordinaria de CEIMEC CIA. LTDA., a las 17H:30.

Se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta, la misma que por ser Junta Universal deberá ser suscrita por todos los socios.

Se procede a dar lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad.

La Presidencia agradece la asistencia de los socios y declara finalizada la Junta General Universal.

Para constancia y fe de lo actuado suscriben la presente Acta por unanimidad, en la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de diciembre de 1996

Ing. Roberto Moncayo Moncayo.
PRESIDENTE EJECUTIVO

Ing. Fernando Chávez Peñaherrera
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

María Gabriella Ottati.
SOCIO

Mónica Cevallos de Chávez
SOCIO

Luisa Alvarado de Muela
SOCIO

ABOGADO

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA cuarta COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR MARIA GABRIELA OTTATI A LA SEÑORA MONICA CEVALLOS DE CHAVEZ, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

DR. SIMON A. ALCIVAR PALADINES ABOGADO NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO

RAZON.- Con esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "CEIMEC CIA. LTDA.", celebrada en esta Notaría de fecha 26 de octubre de 1990; de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga MARIA GABRIELA OTTATI DE MONCAYO y LUISA ALVARADO DE MUELA, a favor de MONICA CEVALLOS DE CHAVEZ, celebrada ante el Notario Trigésimo Doctor Simón Alcivar Paladines, de fecha 14 de mayo de 1997.- Quito a, veinte y ocho de octubre de mil novecientos nvoenta y siete.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1962**, del REGISTRO MERCANTIL de siete de diciembre de mil novecientos noventa, a fs. 3254 vta., tomo 121, correspondiente a la constitución de la Compañia **CEIMEC COMPAÑIA LIMITADA**, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. HUMBERTO NAVAS D.
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

G.R.